

Mesa Paritaria de personal laboral del Departamento de Educación

ACUERDO SOBRE CONVENIO COLECTIVO LABORAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO VASCO

Lakua, a 22 de junio de 2026.

Base del acuerdo:

SE ACUERDA que para el curso 2025-2026, los contratos por necesidades de la producción del personal de redes y sistemas informáticos que se ofertaron en la adjudicación de principio de curso y comenzaron el 1 de septiembre de 2025 tendrán una duración de 12 meses. Es decir, del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026.

Además, el personal de sistemas y redes informáticos que suscribieron estos contratos tendrán la opción de permanecer en dichas plazas o renunciar a estas sin penalización para participar con prioridad en las adjudicaciones del curso escolar 2026-2027. Estas plazas ofertadas mediante contrato por necesidades de la producción tendrán a todos los efectos la misma naturaleza que las vacantes y se entenderán creadas a efectos de ofertas de OPE desde el 1 de septiembre de 2025.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su firma, sin perjuicio de la validación del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno.

Departamento de Educación

LAB

ELA

UGT

CCOO


EUSKO JAURLARITZA


Zerbitzu Publikoak


EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
HEZKUNTZA SAHIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN